5.12.2023



C/2023/1414

Modificaciones de las notificaciones del Reino Unido con arreglo a la tercera parte del Acuerdo de Comercio y Cooperación entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica, por una parte, y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por otra (en lo sucesivo, «Acuerdo de Comercio y Cooperación»):

cooperación policial y judicial en materia penal

(C/2023/1414)

Artículo	Texto del artículo	Modificaciones de la notificación
605, apartado 1, en relación con 690, apartado 3 — Recurso a la autoridad central	El Reino Unido y la Unión, actuando en nombre de cualquiera de sus Estados miembros, podrán notificar al Comité Especializado en Cooperación Policial y Judicial, en el caso del Reino Unido, su autoridad central y, en el caso de la Unión, a la autoridad central de cada Estado que haya designado dicha autoridad o, si el ordenamiento jurídico del Estado de que se trate así lo dispone, a más de una autoridad central para asistir a las autoridades judiciales competentes. De conformidad con el artículo 690, apartado 3, las notificaciones a que se refieren el artículo 605, apartado 1, el artículo 678, apartado 2, y el artículo 678, apartados 3 y 7, podrán modificarse en cualquier momento.	La autoridad encargada de la transmisión y recepción administrativas de las órdenes de detención, así como de toda la correspondencia oficial relativa a la transmisión y recepción administrativas de dichas órdenes, es el: UK International Crime Centre (Centro Internacional contra la Delincuencia del Reino Unido) National Crime Agency (Agencia Nacional contra la Delincuencia) Olympic House, Olympic Park, Longbarn Boulevard, Woolston Grange, Warrington, Cheshire WA20XA + 44 207 238 8555 — Número principal del Centro Internacional común contra la Delincuencia Correo electrónico: manchester@nca.gov.uk
690, apartado 6, letra c, en relación con 690, apartado 8 — Modificación de las notificaciones del punto de contacto nacional designado con arreglo al artículo 568, apartado 1 [El punto de contacto nacional designado por el Reino Unido para actuar como punto de contacto central entre Europol y las autoridades competentes del Reino Unido.]	El Reino Unido notificará a la Unión la identidad del punto de contacto nacional designado con arreglo al artículo 568, apartado 1. De conformidad con el artículo 690, apartado 8, las modificaciones de dichas notificaciones deben notificarse a la Unión.	El punto de contacto nacional del Reino Unido designado a tal efecto es: UK Europol National Unit (Unidad nacional de Europol de Reino Unido) National Crime Agency (Agencia Nacional contra la Delincuencia) Europol National Unit [ENU] (Unidad Nacional de Europol) and International Liaison Team [ILT] (Equipo de Enlace Internacional) Intelligence Directorate / Joint International Crime Centre (Dirección de Inteligencia / Centro Común de Delitos Internacionales) National Crime Agency (Agencia Nacional contra la Delincuencia) Olympic House, Olympic Park, Longbarn Boulevard, Woolston Grange, Warrington, Cheshire WA20XA + 44 207 238 8115 — Número principal del Centro Internacional común contra la Delincuencia Correo electrónico: ENUUKDESK@nca.gov.uk

ES DO C de 5.12.2023

Artículo	Texto del artículo	Modificaciones de la notificación
690, apartado 6, letra h, en relación con 690, apartado 8 — Modificaciones de las notificaciones de la autoridad designada por el Reino Unido con arreglo al artículo 623, apartado 3 [Tránsito]	El Reino Unido notificará a la Unión la identidad de la autoridad central designada por el Reino Unido con arreglo al artículo 623, apartado 3. De conformidad con el artículo 690, apartado 8, las modificaciones de dichas notificaciones deben notificarse al Comité Especializado en Cooperación Policial y Judicial.	Artículo 690, apartado 6, letra h): El Artículo 623, apartado 3, exige a los Estados designar una autoridad responsable de la recepción de las solicitudes de tránsito y de la documentación necesaria, así como de toda correspondencia oficial relacionada con solicitudes de tránsito. La autoridad designada a tal efecto con arreglo al artículo 623, apartado 3, [Tránsito] para el Reino Unido será: Joint International Crime Centre (Centro Internacional común contra la Delincuencia) National Crime Agency (Agencia Nacional contra la Delincuencia) Olympic House, Olympic Park, Longbarn Boulevard, Woolston Grange, Warrington, Cheshire WA20XA + 44 207 238 8115 — Número principal del Centro Internacional común contra la Delincuencia Correo electrónico: manchester@nca.gov.uk